Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa (CD) N°03/2022 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO - ID N° 411.679.

En la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los **28 días del mes de marzo del año dos mil veintidós**, siendo las 07:40 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Carlos Raúl Lezcano - Administrador

a.2) María Cristina Castiglioni Benítez - Encargada de Presupuesto

2- ANTECEDENTES.

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (11) "ROYALTIES Y COMPENSACIONES".

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO "ADMINISTRACIÓN"

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	411679				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento de Caminos Rurales en el Distrito de Itacurubi del Rosario				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itacurubi del Rosario / Uoc Municipalidad de Itacurubi del Rosario				
FECHA DE APERTURA	28-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:57
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC - Municipalidad de Itacurubi del Rosario				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Alfonzo David Candia Muantiel				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Julio David Gonzalez				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1566631-0	Eligio Ramon Lopez Alfonzo	eligio_lopez@hotmail.com
2	2188550-8	MILCIADES ORTEGA ORTIZ	est_cont_fidel@hotmail.com
3	3677169-4	Joel Dario Villar Oviedo	constructoraytay@outlook.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Eligio Ramon Lopez Alfonzo	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 175.374.500 **Tipo de Garantia:** DECLARACION JURADA
MILCIADES ORTEGA ORTIZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 175.442.000 **Tipo de Garantia:** DECLARACION JURADA
Josel Dario Villar Oviedo	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 176.145.500 **Tipo de Garantia:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Eligio Ramon Lopez Alfonzo	71		NO
MILCIADES ORTEGA ORTIZ	34		NO
Josel Dario Villar Oviedo	11		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:57 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C. ·

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C. ·

3.1 CONSULTAS VIA SICP DE POTENCIALES OFERENTES

No se realizaron consultas para el presente llamado.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · ADMINISTRACIÓN ·

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Eligio Ramón López Alfonzo - Constructora La Concordia - con RUC. 1566631-0	Milciades Ortega Ortiz - El Gato Construcciones - con RUC.:2188550-8	Joel Darío Villar Oviedo - Constructora Ytay con RUC.:3677169-4
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple	Cumple	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple	**No Cumple (monto no cubre 5% requerido)**	**No Cumple (no presenta Garantía de mantenimiento de ofertas)**
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple	Cumple	Cumple
7- Constancia de Ruc	Cumple	Cumple	Cumple

La empresa ELIGIO RAMÓN LÓPEZ ALFONZO - CONSTRUCTORA LA CONCORDIA, da cabal cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

Se ha verificado que la empresa MILCIADES ORTEGA - EL GATO CONSTRUCTORA ha presentado Garantía de Mantenimiento de Ofertas con un valor asegurado de Gs. 5.100.000 (guaraníes cinco millones cien mil), monto que no cubre el porcentaje requerido para el presente llamado (5%).

Al respecto se procede al análisis del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 que establece:

Decreto 2992/19 Art. ***Art. 61.- Documentos sustanciales.***
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. ***El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;***
b. ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;***
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto 2992/19 ***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones****. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. ***No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.***

Decreto 2992/19 Art. 63 inc. a) numeral 1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Haciendo el análisis de los Artículos mencionados en cuanto al **Art. 60 inc.** ***b)*** *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;* La empresa **MILCIADES ORTEGA - EL GATO CONSTRUCTORA presenta la DDJJ de garantía de Mantenimiento de ofertas de manera deficiente**, con lo que limita los derechos de la convocante, ya que con la mencionada garantía la empresa asume una obligación con el municipio, por una parte "de mantener su oferta por un periodo de tiempo y de los compromisos asumidos que se encuentran establecidos en el Formulario de Ofertas. La omisión o falta de presentación en la presentación del mencionado documento resulta incorregible o no subsanable por tratarse de documento de carácter sustancial.
De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Siguiendo con el Art. 60 último párrafo establece *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.*

En cuanto al Art. 61 la misma establece como documento sustancial la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, y establece que la misma deberá estar debidamente extendida.

Así mismo el Art. 63 establece que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO ADMINISTRACIÓN

En cuanto al Art. 61 la misma establece como documento sustancial la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, y establece que la misma deberá estar debidamente extendida.

Así mismo el Art. 63 establece que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Por todo lo expuesto se procede al rechazo de la oferta de la empresa oferente JOEL DARÍO VILLAR OVIEDO - CONSTRUCTORA YTAY.

El único oferente que prosigue de aquí en adelante en evaluación es la empresa ELIGIO RAMÓN LÓPEZ ALFONZO - CONSTRUCTORA LA CONCORDIA.

5. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

5.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa oferente participante que sigue en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

PRECIOS OFERTADOS POR CONSTRUCTORA LA CONCORDIA						
Ítems del llamado Mantenimiento de Caminos Rurales en el Distrito de Itacurubi del Rosario con ID: 411679						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-011	Mantenimiento de camino COLONIA TUYANGO 1,050 ML	Unidad Medida Global	1		
1.1		Perfilado de vía ancho 7,00 m.	Metro lineal	1.050	15.500	16.275.000
1.2		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	60	23.500	1.410.000
1.3		Cargamento de piedra tipo rechazo de cantera en lugares bajos (Ripio)	Tonelada	10	63.000	630.000
2	72131701-011	Mantenimiento de camino COLONIA CAROLINA 3,500 ML	Unidad Medida Global	1		
2.1		Perfilado de vía ancho 7,00 m.	Metro lineal	3.500	15.500	54.250.000
2.2		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	185	23.500	4.347.500
2.3		Cargamento de piedra tipo rechazo de cantera en lugares bajos (Ripio)	Tonelada	30	63.000	1.890.000
3	72131701-011	Mantenimiento de camino COLONIA GRAL CACEREZ 2,330 ML	Unidad Medida Global	1		
3.1		Perfilado de vía ancho 7,00 m.	Metro lineal	2.330	15.500	36.115.000
3.2		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	160	23.000	3.680.000
3.3		Cargamento de piedra tipo rechazo de cantera en lugares bajos (Ripio)	Tonelada	24	63.000	1.512.000
4	72131701-011	Mantenimiento de camino COLONIA PEGUAHO 3,120 ML	Unidad Medida Global	1		
4.1		Perfilado de vía ancho 7,00 m.	Metro lineal	3.120	15.500	48.360.000
4.2		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	200	23.500	4.700.000
4.3		Cargamento de piedra tipo rechazo de cantera en lugares bajos (Ripio)	Tonelada	35	63.000	2.205.000
					Precio Total	175.374.500

La oferta de la empresa CONSTRUCTORA LA CONCORDIA no presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO ADMINISTRACIÓN

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

5.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANALISIS DE PRECIOS CONFORME LA RESOLUCION DNCP N°1890/20 - DIFERENCIA ENTRE PRECIO OFERTADO Y PRECIO REFERENCIAL									
Ítems del llamado Mantenimiento de Caminos Rurales en el Distrito de Itacurubi del Rosario con ID: 411679									% Porcentaje de diferencia entre P.O. y P.R.
					Precios Ofertado por Constrcutora La Concordia		Precios Referenciales del llamado		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	72131701-011	Mantenimiento de camino COLONIA TUYANGO 1,050 ML	Unidad Medida Global	1					
1.1		Perfilado de vía ancho 7,00 m.	Metro lineal	1.050	13.000	13.650.000	13.063	13.716.150	-0
1.2		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	60	65.000	3.900.000	65.267	3.916.020	-0
1.3		Cargamento de piedra tipo rechazo de cantera en lugares bajos (Ripio)	Tonelada	10	62.050	620.500	59.100	591.000	5
2	72131701-011	Mantenimiento de camino COLONIA CAROLINA 3,500 ML	Unidad Medida Global	1				-	
2.1		Perfilado de vía ancho 7,00 m.	Metro lineal	3.500	13.000	45.500.000	13.063	45.720.500	-0
2.2		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	185	65.000	12.025.000	65.267	12.074.395	-0
2.3		Cargamento de piedra tipo rechazo de cantera en lugares bajos (Ripio)	Tonelada	30	61.000	1.830.000	59.100	1.773.000	3
3	72131701-011	Mantenimiento de camino COLONIA GRAL CACEREZ 2,330 ML	Unidad Medida Global	1				-	
3.1		Perfilado de vía ancho 7,00 m.	Metro lineal	2.330	13.000	30.290.000	13.063	30.436.790	-0
3.2		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	160	65.000	10.400.000	65.267	10.442.720	-0
3.3		Cargamento de piedra tipo rechazo de cantera en lugares bajos (Ripio)	Tonelada	24	61.000	1.464.000	59.100	1.418.400	3
4	72131701-011	Mantenimiento de camino COLONIA PEGUAHO 3,120 ML	Unidad Medida Global	1				-	
4.1		Perfilado de vía ancho 7,00 m.	Metro lineal	3.120	13.000	40.560.000	13.063	40.756.560	-0
4.2		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	200	65.000	13.000.000	65.267	13.053.400	-0
4.3		Cargamento de piedra tipo rechazo de cantera en lugares bajos (Ripio)	Tonelada	35	61.000	2.135.000	59.100	2.068.500	3

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · ADMINISTRACIÓN

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de los precios ofertados por la empresa CONSTRUCTORA LA CONCORDIA constatando que los precios ofertados por la citada empresa se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución.

5.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Certificado de Origen Nacional)

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	Constructora La Concordia con RUC. 4300583-7	No Cumple

El comité ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py a fin de constatar el cumplimiento del requisito, verificando que no se ha emitido certificado alguno con el ruc de la empresa CONSTRUCTORA LA CONCORDIA.

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero las empresas evaluadas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

5.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

N°	Oferentes	Proveedor Local (Dpto. San Pedro del Ycuamandyyu)
1	CONSTRUCTORA LA CONCORDIA	Cumple (Declara dirección de su establecimiento en la ciudad de San Estanislao - Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu)

Se omite aplicar el margen de preferencia local en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente participante que sigue en proceso de evaluacion.

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no **por el oferente participante que prosigue en etapa de evaluación y considerado con mejor precio**, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA LA CONCORDIA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Cumplimiento con la seguridad social	Cumple
Balances 2018-2019-2020	Cumple
Formulario 101 de los años 2017 2018 2019	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales	Cumple

cerrados. 2018-2019-2020 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
EXPERIENCIA GENERAL	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO "ADMINISTRACIÓN"

desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (del personal designado)	Cumple
3 copias de Contratos de Trabajo similares al cargo como mínimo del profesional designado.	Cumple
Copia de contrato o similar que demuestre la relación laboral con la empresa oferente.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
FORMULARIOS	
FORMULARIO Nº 1 Composición de precios unitarios	Cumple
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilización de equipos	Cumple
FORMULARIO N°9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple
FORMULARIO N°11 Declaración de miembros	Cumple

7 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	Eligio Ramón López Alfonzo - Constructora La Concordia - con RUC. 1566631-0	Eligio Ramon López con C.I. Nº 1.566.631	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Eligio Ramon López con C.I. Nº 1.566.631	REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2890687

2890687

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1566631, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,566,631	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,022	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,566,631	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	2/2022	111	-
1,566,631	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	2/2022	111	-
1,566,631	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	2/2022	111	-
1,566,631	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	2/2022	132	-

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO · ADMINISTRACIÓN

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1. ADJUDICAR, A LA FIRMA **CONSTRUCTORA LA CONCORDIA con RUC. 1566631-0 del Sr. Eligio Ramon Lopez Alfonzo** con C.I. Nº 1.566.631, **EL TOTAL** del llamado a Contratación Directa (CD) N°03/2022 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO - ID N° 411.679, por un valor total de **Gs. 175.374.500** (Guaraníes ciento setenta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos).-

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Itacurubi del Rosario, a los 28 días del mes de marzo del año 2022.-

CARLOS RAÚL LEZCANO
Miembro del Comité

JULIO DAVID GONZALEZ ALVARENGA
Miembro del Comité